

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO DE SIFI NÓMINA

I. Denominación del responsable.

La Universidad Politécnica de Texcoco (en lo sucesivo UPTex) con domicilio en Carretera Federal los Reyes -Texcoco, K.m. 14.2 s/n, San Miguel Coatlinchán, Texcoco, Estado de México, C.P.56250; a través de sus espacios académicos y administrativos, es responsable del uso, protección y tratamiento de sus datos personales, observando íntegramente para ello lo previsto en la ley de Protección de datos Personales del Estado de México.

II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

Nombre del Administrador: Lic. en C. Santiago Esteban González Sánchez

Cargo; Director De Administración y Finanzas

Área o Unidad Administrativa; Dirección de Administración y Finanzas.

Correo electrónico; recursos.humanos@uptex.edu.mx

Teléfonos; [595 921 3027](tel:5959213027) ext. 1006.

VII Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.

Finalidades Sustantivas.

- Para prestarle todos los servicios y realizar todas las actividades que resulten necesarias para el desarrollo académico y/o administrativos, desarrollo profesional y contribuir a su formación integral.
- Para evaluar e informar de su desempeño profesional.
- En caso de solicitarlo, para otorgarle apoyos económicos y/o becas, y de cumplir los requisitos establecidos.
- Para enviarle información sobre asuntos administrativos.
- En su caso, para inscribirle a programas de vinculación con instituciones, empresas en el extranjero.
- Para la administración de su estancia laboral en la UPTex.
- Para la administración del acceso físico a las instalaciones de la UPTex.
- Para contactar a sus familiares o terceros de contacto en caso de una emergencia.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

- Para realizar reportes y/o informes necesarios.
- Para el procedimiento de Alta/Baja de la UPTex.
- Para el registro de Alta/ Baja al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.
- Para la consulta del Padrón de Sancionados y la generación de Constancias de No Inhabilitación.
- Para registrar su hora de entrada y salida de la UPTex en el sistema biométrico.
- Para la emisión de la credencial como servidor público docente y/o administrativo de la UPTex.
- Para elaborar cartas y/o constancias de recomendación, salarial, laboral, reconocimientos y el trámite de Tarjeta de Nómina.
- Para aplicar el descuento correspondiente en caso de demanda por pensión alimenticia.
- Para elaborar su contrato laboral.
- Para el registro y control de puestos y plazas.
- Para registrar incidencias, cambios, licencias, compatibilidad de horarios, funciones, asistencia.
- Para inscribirle a eventos y/o actividades externas en las que participe representando a la UPTex.

Finalidades Adicionales

- Para que su imagen personal (sea fotografía, video, etc.) sea utilizada y divulgada en la elaboración de material informativo y promocional.
- Para realizar difusión de felicitaciones y demás celebraciones y días especiales, así como de reconocimientos por logros destacados.
- Para la aplicación de encuestas y evaluaciones que permiten mejorar la calidad de los servicios que ofrece la UPTex.
- Para recomendarle con empresas u organizaciones dependiendo de los intereses del contacto.
- Para promocionar la vida académica, de investigación, de extensión, los eventos deportivos, culturales, recreativos y sociales que realiza la UPTex.

V III. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Destinatario de los datos personales	Finalidad de la Transferencia	Fundamento Legal	¿Se requiere consentimiento?
Universidades extranjeras o Dependencias	Para llevar a cabo intercambios del personal docente.	Art 66 Fracc. I de la Ley de protección de Datos Personales en posesión de Servidores Públicos	No necesario
Autoridades escolares	Acreditar estudios, certificaciones y desempeño laboral siempre y cuando sea exigido por una Ley.	Art 66 Fracc. VII de la Ley de protección de Datos Personales en posesión de Servidores Públicos	No necesario
Empresas, dependencias, instituciones educativas y/o terceros que tengan convenios celebrados con la UPTex.	Para validar la autenticidad de certificados, diplomas, títulos o grados que se expidan por terceros.	Art. 66 Fracción II de la Ley de protección de Datos Personales en posesión de Servidores Públicos	No necesario
Empresas, dependencias, instituciones y/o terceros que lleven a cabo colaboraciones, eventos concursos y/o capacitaciones o competencias.	Para inscribirle en los diversos eventos, concursos y/o competencias que participe en representación de la UPTex. (actividades culturales, artísticas, deportivas, etc).	Art. 66 Fracción VII de la Ley de protección de Datos Personales en posesión de Servidores Públicos	No necesario
Programas de becas autorizadas.	Para informarle sobre su desempeño laboral y refrendar el apoyo.	Art. 66 Fracción IV de la Ley de protección de Datos Personales en	No necesario

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

		posesión de Servidores Públicos	
Autoridades competentes	En los casos legales previstos.	Art. 66 Fracción III de la Ley de protección de Datos Personales en posesión de Servidores Públicos	No Necesario
Instituciones o dependencias que lleven a cabo clasificaciones y/o evaluaciones al Servicio Público	Información para la valoración de nuestros servicios educativos	Art. 66 Fracción VI de la Ley de protección de Datos Personales en posesión de Servidores Públicos	No Necesario
Dependencias o Secretarías que lleven a cabo auditorias o inspecciones.	Información que valida los resultados obtenidos en un proceso de la UPTex.	Art. 66 Fracción VI de la Ley de protección de Datos Personales en posesión de Servidores Públicos	No Necesario

Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

Si usted no desea que la UPTex transfiera sus datos personales para aquellas transferencias para las cuales es necesario su consentimiento le pedimos que envíe un correo electrónico a la dirección recursos.humanos@uptex.edu.mx indicándonos en el cuerpo del correo su nombre, su relación con la UPTex y que no desea que sus datos sean tratados para las finalidades adicionales, en donde se le atenderá en tiempo y forma.

